



TRABAJANDO POR MI GENTE

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de La Gomera, departamento de Escuintla, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra el punto NOVENO: del Acta DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (12-2025) de la sesión Ordinaria celebrada el día jueves treinta de enero del año dos mil veinticinco, que copiado literalmente dice: -----

NOVENO: El Secretario Municipal en su calidad de voz informativa da a conocer al Honorable Concejo Municipal la solicitud del señor OSCAR FERNANDO REYES GARCÍA; Director Financiero Municipal, mediante OFICIO 13-2025 DAFIM de fecha 13 de enero de 2025. Que en su parte conducente dice: "...Por este medio hacemos de su conocimiento que con el propósito de dar cumplimiento al artículo 135 del decreto 12-2002 Código Municipal y sus Reformas, artículo 2 numeral romano IV, 6 y 7 del Acuerdo de Contraloría General de Cuentas número A-37-2006 y artículo 47 del decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, se presenta **Tercer Informe de la ejecución cuatrimestral (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024)**, dichos reportes fueron generados desde el Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales (SICOINGL), se adjunta la documentación de soporte para que se inicie con la gestión correspondiente, la presente información costa del folio 01 al 51. No teniendo más que informar se suscribe de usted". Atentamente, aparece firma ilegible y se lee Oscar Fernando Reyes García; Director Financiero Municipal. El Honorable Concejo Municipal al deliberar sobre el particular por votación unánime

ACUERDA: I) Aprobar los reportes de la ejecución cuatrimestral correspondiente de septiembre - diciembre de dos mil veinticuatro (2024) generados del Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales (SICOINGL). **II)** Autorizar a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal para que pueda realizar los procedimientos administrativos y legales correspondientes. **III)** Certifíquese y Notifíquese. -----

Y que para enviar a donde corresponde, eximiéndome de la responsabilidad legal de su contenido, con fundamento en el artículo 84 literal b) del Código Municipal y 171 de la Ley del Organismo Judicial, por lo que extendiendo, firmo y sello la presente certificación en la villa de La Gomera del departamento de Escuintla, a treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco. -----



LIC. JOSÉ DIGNOLO
MENDÉZ COLINDRES
SECRETARIO MUNICIPAL